

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TAMAHÚ,
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, por este medio: ---

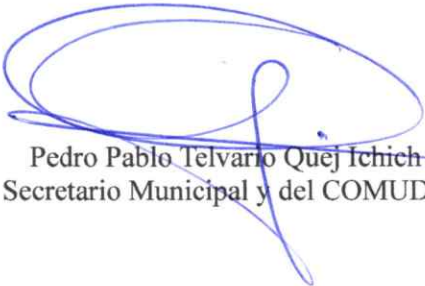
HACE CONSTAR:

Que el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- del municipio de Tamahú, departamento de Alta Verapaz, durante el mes de SEPTIEMBRE del año 2024 no ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario de Centroamérica, a la que se refiere el numeral 27 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008. Sin embargo, existen en los archivos municipales información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los Artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública:

- Artículo 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala: “...inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros. La correspondencia de toda persona, sus documentos y libros son inviolables.”
- La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial. Como lo establece la Ley del Registro Nacional de las Personas, Artículo 6 literal j: “se establece como información pública sin restricciones solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia.”
- Ley de Acceso a la Información Pública: Artículo 9 numeral 2: “los datos sensibles o personales sensibles (que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho): Aquellos datos personales que se refieran a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, tales como los hábitos personales, el origen racial, el origen étnico, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos, preferencia o vida sexual, situación moral y familiar u otras cuestiones íntimas de similar naturaleza.”

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE TAMAHÚ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.




Pedro Pablo Telvario Quej Ichich
Secretario Municipal y del COMUDE

